ACTA PARCIAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN N° 04
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°072-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No 7.128.602 DE VILLA DE LEYVA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	LINA MARIA CORREDOR PEÑA
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 40.038.713 EXPEDIDA EN TUNJA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS PEDAGÓGICOS DIRIGIDOS A PRIMERA INFANCIA EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL CAMILO TORRES DE VILLA DE LEYVA
SUPERVISOR	JAILER REINA ESPITIA
VALOR CONTRATADO	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($18.270.000)
CDP Y FECHA	2026010103 DE FECHA 23/01/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	2026010080 DE FECHA 28/01/2026
PLAZO	SEIS (06) MESES
FECHA PRESENTE ACTA	02 DE JUNIO DE 2026

En Villa de Leyva, a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), en la Secretaría de Educación Cultura y Deportes, se reunieron el doctor JAILER REINA ESPITIA, como Secretario de educación Cultura y Deportes, del municipio de Villa de Leyva en su calidad de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 072 DE 2026** y el contratista **LINA MARIA CORREDOR PEÑA** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.038.713 expedida en Tunja, con el fin de hacer ENTREGA Y RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN No. 04, las actividades contempladas del 01 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026, pactadas en la Cláusula primera alcance del objeto, así como las obligaciones descritas en la Cláusula cuarta del contrato en mención previa las siguientes consideraciones:

1. Que, en la cláusula SEXTA. FORMA DE PAGO se pactó: Serán cancelados mediante ACTAS PARCIALES, por la prestación de servicio de acuerdo a las actividades efectivamente ejecutadas y avaladas por el supervisor, previa presentación del informe de actividades correspondiente al periodo ejecutado, acta de recibo parcial a satisfacción suscrita por el supervisor y el contratista, cuenta de cobro o factura y planilla de pago de seguridad social., cada una por la suma de TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 3.045.000,00) M/CTE cada una, durante SEIS (06) meses.

2. Que, en relación con lo anterior el supervisor del contrato constato el desarrollo parcial de las obligaciones derivadas del objeto contractual las cuales fueron ejecutadas y realizadas a satisfacción de conformidad con el informe presentado por parte del contratista.

3. Que, por lo anterior deberá efectuarse el pago parcial al contratista teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contempladas del 01 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026, las cuales señala en el informe adjunto a la presente acta.

Powered by CamScanner

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA	VALOR	
Valor del contrato	$ 18.270.000,00	
Valor adicional contratado	$ 00.00	
Anticipo	$ 00.00	
Amortización del anticipo	$ 00.00	
Sumatorias actas parciales	$ 9.135.000,00	
Valor a pagar presente acta parcial y recibo a satisfacción N°04	$ 3.045.000,00	
Saldo a ejecutar	$ 6.090.000,00	
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA PARCIAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN No. 04	**SON: TRES MILLONES CUARENTAY CINCO MIL PESOS M/CTE**	**$ 3.045.000,00**

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN:

Certificar que el contratista ha dado cumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 072-2026 de conformidad con las actividades establecidas en la Cláusula primera alcance del objeto, así como las obligaciones descritas en la Cláusula cuarta del contrato en mención de conformidad con el informe anexo, con sus respectivos soportes y planillas de aportes a Salud, pensión y riesgos por lo tanto deberá realizarse un pago parcial por el valor de**: TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($ 3.045.000,00).**

Para constancia se firma por la que en ella intervinieron, a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)

Quien entrega:	Quien recibe de conformidad, supervisor:
LINA MARIA CORREDOR PEÑA C C. No. 40.038.713 expedida en Tunja	**JAILER REINA ESPITIA** Secretario de Educación, Cultura y Deportes

Proyectó: Lina Corredor / Contratista
Revisó: Jailer Reina / Secretario de Educación, Cultura y Deportes

Powered by CamScanner